

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

Contrato ID N° 440.526

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA, domiciliada en Avda. Artigas 991 y Tte. Francisco Cusmanich, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, el Sr. Gral. Div. (R) Juan Ramón Benegas Ferreira, con cédula de identidad N° 750.362, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, domiciliada en Rca. Argentina esq. Albino Mernes, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gustavo Samaniego González, con cédula de identidad N° 692.249 y la Sra. Francisca Liliana Cardozo de Cano, con cédula de identidad N° 1.163.650, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de adquisición de pólizas de seguros para los vehículos de la institución", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

6. La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 440526.



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 2/2024, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Instituto Paraguayo del Indígena. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 06/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Camioneta NISSAN NP - 300	N/A	NACIONAL	MES	6	950.292	5.701.752
2	2	Camioneta NISSAN X-TRAIL 4x4	N/A	NACIONAL	MES	6	1.054.078	6.324.468
3	3	Camioneta Nissan Frontier DC 4x4	N/A	NACIONAL	MES	6	934.596	5.607.576
4	4	Camioneta Nissan Frontier DC 4x4	N/A	NACIONAL	MES	6	934.596	5.607.576
5	5	Camioneta Nissan Patrol 4x4	N/A	NACIONAL	MES	6	524.611	3.147.666
6	6	Camioneta Isuzu D-MAX DC 4x4	N/A	NACIONAL	MES	6	657.695	3.946.170
7	7	Camioneta Higer DC 4X4	N/A	NACIONAL	MES	6	458.645	2.751.870
8	8	Camión Hyundai HD 120	N/A	NACIONAL	MES	6	1.742.304	10.453.824
9	9	Camión Hyundai HD 120	N/A	NACIONAL	MES	6	1.742.304	10.453.824
10	10	Camión Mitsubishi Fuso Canter	N/A	NACIONAL	MES	6	814.945	4.889.670
11	11	Camioneta Ford Ranger CD 4X4 3,2L DIESEL XLT	N/A	NACIONAL	MES	6	588.044	3.528.264
12	12	Camión Ford Cargo 915	N/A	NACIONAL	MES	6	1.353.521	8.121.126
13	13	Camioneta Fiat Strada	N/A	NACIONAL	MES	6	261.706	1.570.236
14	14	Camión Hyundai HD-72	N/A	NACIONAL	MES	6	816.522	4.899.132
15	15	Camión Mitsubishi Fuso Canter	N/A	NACIONAL	MES	6	813.994	4.883.964
16	16	Camioneta Cerrada Hyundai H1	N/A	NACIONAL	MES	6	916.004	5.496.024
17	17	Ambulancia Isuzu D-MAX Cab. Simple 4x2	N/A	NACIONAL	MES	6	1.752.725	10.516.350

Total: [97.899.492]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Noventa y siete millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y dos.

Vigencia del contrato

Este contrato tendrá vigencia a partir de la firma del presente contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

Nº	Descripción	Chapa Nº	Modelo	Unidad de Medida	Cant.	Lugar de Entrega	Fecha final de entrega de los bienes
1	Camioneta NISSAN NP - 300	AAFV854	2021	Mes	6	Avda. Artigas Nº 991 y Tte. Francisco Cusmanich (Sede Subsistencia del Ejército) Departamento de Transporte del INDI	7 (siete) días hábiles posteriores a la emisión de la orden de compra y/o servicio.
2	Camioneta Nissan X-TRAIL 4x4	HGE505	2018	Mes	6		
3	Camioneta Nissan Frontier DC 4x4	HGE509	2018	Mes	6		
4	Camioneta Nissan Frontier DC 4x4	HGE510	2018	Mes	6		
5	Camioneta Nissan Patrol 4x4	BYB032	2003	Mes	6		
6	Camioneta Isuzu D-MAX DC 4x4	EAJ214	2014	Mes	6		
7	Camioneta Higer DC 4X4	BXS957	2016	Mes	6		
8	Camión Hyundai HD 120	GAJ347	2018	Mes	6		
9	Camión Hyundai HD 120	GAJ343	2018	Mes	6		
10	Camión Mitsubishi Fuso Canter	BGF274	2011	Mes	6		
11	Camioneta Ford Ranger CD 4X4 3,2L DIESEL XLT	BPB075	2012	Mes	6		
12	Camión Ford Cargo 915	EAJ486	2015	Mes	6		
13	Camioneta Fiat Strada	RUV2C83	2018	Mes	6		
14	Camión Hyundai HD-72	AAEU216	2020	Mes	6		
15	Camión Mitsubishi Fuso Canter	BGF339	2011	Mes	6		
16	Camioneta Cerrada Hyundai H1	GAJ346	2018	Mes	6		
17	Ambulancia Isuzu D-MAX Cab. Simple 4x2	GAJ344	2018	Mes	6		

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop.

ic. Liliana Cardozo
Gerente General
seg. Tajy Prop. Coop.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



DE DTV (C) JUAN RAMÓN BENEAS PARRERA
PRESIDENTE
INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que forman parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

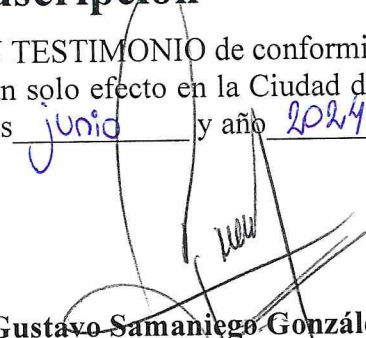
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

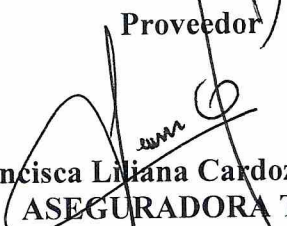


Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".


Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 mes junio y año 2024.


Gustavo Samaniego González
ASEGURADORA TAJY
PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.
DE SEGUROS.
Proveedor


Francisca Lidiana Cardozo de Caño
ASEGURADORA TAJY
PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.
DE SEGUROS.
Proveedor




Gral. Div. (R) Juan Ramón Benegas Ferreira
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena
Contratante

